



## COMUNICACIÓN N° 001

**CERRITO, 29 de diciembre de 2021**

### **VISTO:**

El Decreto N° 158 del Departamento Ejecutivo Municipal,

La nota elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal, en fecha 20 de diciembre de 2021, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 158 el Departamento Ejecutivo Municipal solicita al Concejo Deliberante dé tratamiento en Sesión Extraordinaria a una solicitud elevada mediante Nota del 20 de diciembre de 2021 y remitida por los Sucesores de Orsil Pucheta y Elisa Müller, propietarios de un loteo en la zona este de nuestra ciudad, quienes solicitan se les exima de efectuar la obra de desagües pluviales en su propiedad por no poder afrontar los costos de la misma.

Que en la nota de elevación, el Departamento Ejecutivo expresa que la solicitud planteada por los Sucesores de Orsil Pucheta y Elisa Müller excede sus facultades.

Que en Sesión Extraordinaria del 29 de diciembre de 2021 el Concejo Deliberante dió lectura a las notas remitidas por el Departamento Ejecutivo Municipal, Nota de elevación mencionada ut supra y Nota adjunta de sucesores de Orsil Pucheta y Elisa Müller.

Que tras tomar conocimiento de la solicitud de los Sucesores de los Sres. Orsil Pucheta y Elisa Müller y, a efectos de evaluar la misma, los Concejales consideran necesario requerir al Departamento Ejecutivo Municipal amplíe la información referente a la solicitud, el proyecto de la obra, el presupuesto de la misma y presente antecedentes referentes al proyecto a saber notas, solicitudes, respuestas y obras realizadas, asimismo, ponderan necesario conocer su postura por lo que se solicita se exprese la misma mediante informe escrito, por último, sugieren la realización de una reunión de trabajo conjunta con el Departamento Ejecutivo Municipal.

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE CERRITO**, en uso de sus facultades,

**COMUNICA**

**ARTÍCULO N° 1:** Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal amplíe la información referente a la solicitud de los Sucesores de los Sres. Orsil Pucheta y Elisa Müller, de eximición de obra de Desagües Pluviales en Loteo de su propiedad -loteo cuya factibilidad fue aprobada por Ordenanza N° 992-. La información que se requiere es la siguiente: proyecto de Obra; Presupuesto de la misma; Informe de antecedentes referentes al proyecto a saber notas, solicitudes, respuestas y obras realizadas; Informe escrito con la opinión del Departamento Ejecutivo respecto a la solicitud de los Sucesores de Pucheta-Müller.-

**ARTÍCULO N° 2:** Solicitase la realización de una reunión de trabajo, en fecha a convenir, con el Departamento Ejecutivo Municipal a fin de realizar las consultas pertinentes respecto a la solicitud de los Sucesores de Orsil Pucheta y Elisa Müller.

**ARTÍCULO N° 3:** Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.